



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 02 de diciembre de 2004.

VISTO: El Artículo 12 de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar Ley N° 495, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece el procedimiento a tener en cuenta en caso de ausencia o impedimento de un Vocal de este Organismo;

Que mediante Nota N° 1363/2004 se solicitó al Concejo Superior de Ciencias Económicas el listado de profesionales de la matrícula que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 163° de la Constitución Provincial;

Que remitidos los listados correspondientes a los Consejos Profesionales de la Ciudad de Ushuaia y de Río Grande, se ha solicitado la intervención del Escribano General de Gobierno para que proceda a constatar el acto de desinsaculación con el objeto de determinar el orden de convocatoria en que concurrirán los profesionales habilitados;

Que en virtud de ello se ha labrado Acta de Constatación en la cual se deja constancia del resultado del sorteo efectuado;

Que corresponde poner en conocimiento de ello a los Sres. Conjueces a fin de que efectúen su aceptación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que asimismo, se ordena la asignación de los juicios administrativos de responsabilidad originados en la investigación tramitada por Expediente N° 66/04 caratulado "S/ INVESTIGACION ANTICIPO DE HABERES ADMINISTRACIÓN CENTRAL", a quien resultara en primer lugar, ello atento la conexidad de la causas en razón del objeto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER SABER a los C.P.N Sres Adrián José ALVARADO, Carlos BUSTAMANTE, Edgardo Daniel BENVENUTO, Luis Alberto CABALLERO, Omar Juvenal MORA y Damián LOFFLER el orden de convocatoria resultante, de acuerdo al Acta de Constatación que se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: DISPONER que en el caso de existir alguna circunstancia que pudiera obstar el ejercicio de la función para la que se los convoca, ésta deberá ser puesta en conocimiento del este Tribunal de Cuentas por los nombrados en un plazo de cinco (5) días contados a partir de su notificación.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

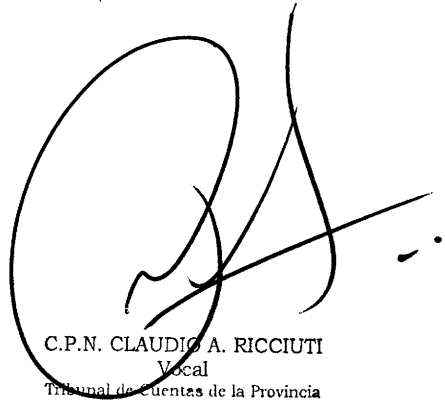
ARTICULO 3º: ASIGNAR los juicios administrativos de responsabilidad originados en la causa tramitada por Expediente TCP N° 66/04 caratulado “S/ INVESTIGACION ANTICIPO DE HABERES ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, a quien resultara electo en primer lugar C.P.N. Sr. Adrián José ALVARADO.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que en caso de existir causal de excusación para entender en el expediente referenciado deberá procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 2º del presente acto administrativo.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 186 /**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



B N° 005325

1 **ACTA DE CONSTATAACION.-** En la ciudad de Ushuaia, capital de la  
2 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los  
3 **dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro**, ante mí,  
4 **ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO**, comparece la persona que se  
5 identifica y expresa sus datos como se indica a continuación, Doctor don  
6 **RUBEN OSCAR HERRERA**, argentino, mayor de edad, DNI 16.294.956,  
7 vecino de esta ciudad.- Considero al compareciente capaz para este  
8 otorgamiento.- Doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001  
9 del Código Civil por haberlo individualizado.- *INTERVIENE:* en nombre y  
10 representación y en su carácter de Vocal del **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
11 **DE LA PROVINCIA**, conforme lo acredita con el Decreto N° 2298/02 del  
12 10 de diciembre de 2002 de designación.- Y en tal carácter, **DICE:** Que en  
13 virtud de la excusación planteada oportunamente por el Sr. Presidente del  
14 Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. don Víctor **MARTINEZ**,  
15 solicita de mí certifique en la sede del Tribunal el sorteo a realizarse entre  
16 los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en el art. 163°  
17 de la Constitución Provincial a los fines de proceder a la desinsaculación  
18 de un conjuerz para la integración de la Vocalía Legal, en los juicios  
19 administrativos de responsabilidad iniciados a consecuencia de la  
20 investigación tramitada mediante Expte. V.A. N° 66/04 caratulado "S/  
21 **INVESTIGACIÓN ANTICIPO DE HABERES ADMINISTRACIÓN**  
22 **CENTRAL**", conforme al listado de profesionales que me exhibe, dejando  
23 constancia que se encuentran excluidos aquellos profesionales de la  
24 matrícula que prestan servicios en ese organismo, ya sea en carácter de  
25 auditores o vocales y los funcionarios de Estado.- Con posterioridad al



B N° 005325

sorteo y conforme al número de orden, deberá establecerse una lista de conjuces, titular y suplentes para el supuesto de eventuales excusaciones o recusaciones.- Acepto el requerimiento siendo las diez horas quince minutos del día de la fecha.- LEO este instrumento al requirente, quien ratifica su contenido y firma por ante mi, doy fe.-

*[Handwritten signature]*

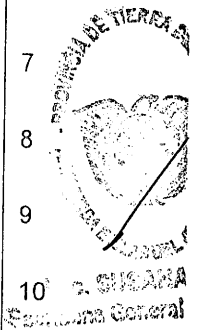
*Ante mí:*

*[Handwritten signature]*

Esc. SUJAN ALATO  
Escribana General del Gobierno

Siendo las once horas quince minutos del día de la fecha, me constituyo en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en calle Piedrabuena N° 220 de esta ciudad, a los efectos solicitado, comparece ante mi, el requirente Dr. Raúl Oscar HERRERA, quien solicita de mi, certifique el sorteo a realizarse.- A tal efecto, el requirente procede a la desinsaculación mencionada de seis papeles, identificados cada uno de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25





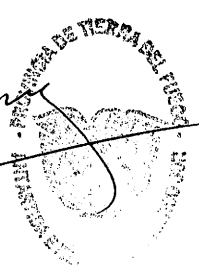
# ACTUACION NOTARIAL



B N° 005326

1 ellos con el nombre de cada profesional que componen la lista del  
2 "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Ushuaia y  
3 de la Ciudad de Río Grande", que tengo a la vista, habiendo efectuado  
4 previamente las verificaciones de estilo, resultando el siguiente orden: 1º)  
5 CP. Adrián José ALVARADO, 2º) CP. Carlos BUSTAMANTE; 3º) CP.  
6 Edgardo Daniel BENVENUTO; 4º) CP. Luis Alberto CABALLERO; 5º) CP.  
7 Omar Juvenal MORA, y 6º) CP. Damián LOFFLER, agregando el  
8 requirente, que procederá a efectuar las notificaciones respectivas.- No  
9 siendo para más el acto, siendo las once horas cincuenta minutos del día  
10 de la fecha, doy por finalizado el mismo. Invito al requirente se traslade a  
11 las dependencias de la Escribanía General del Gobierno, a los fines de  
12 extender la presente acta, lo que efectúo en dos sellos de actuación  
13 notarial numerados correlativamente del B N° 005325 al B N° 005326.-  
14 LEO este instrumento al requirente, quien ratifica su contenido y firma de  
15 conformidad, por ante mi, DOY FE.-

Ante mí:



Ecc. G...  
Escribano G...  
...mo

FUEGO

ATO  
del Gobierno

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



B N° 005326

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CIENCIAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Enc. **ROBERTO ACATO**  
Escritura General del Gobierno

## ANEXO I

### LISTADO ADJUNTO

Conforme los listados remitidos, cumplen con los requisitos del artículo 163 de la Constitución Provincial, (argentino con 10 años en el ejercicio de la ciudadanía, 30 años de edad, 5 de ejercicio de la profesión y título expedido por Universidad reconocida por el Estado), los profesionales que a continuación se detallan. Se encuentran excluidos aquellos profesionales de la matrícula que prestan servicios en este organismo, ya sea en carácter de auditores o vocales y los funcionarios de Estado.

#### Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Ushuaia:

- 1.- CP Adrián José ALVARADO
- 2.- CP Edith BASTIDA
- 3.- CP Luis Alberto CABALLERO
- 4.- C.P. Enzo Eduardo CAMPANILE
- 5.- CP Gabriel Renato CAREAGA
- 6.- CP Gabriela Luisa CUNEO.
- 7.-CP José DANIEL
- 8.- CP Irene Susana del Valle DIAZ
- 9.- CP Fernando Julián ELICABE
- 10.- CP Romeo Iván ESPINA.
- 11.- CP. María Cristina FIGUEROA
- 12.- CP Ernesto GIORGIO.
- 13.- CP Graciela Mabel GUERRA
- 14.- CP Carlos Roberto GUERRERO
- 15.- CP María Elena JIMÉNEZ
- 16.- CP Eduardo Rodolfo LEONIDAS.
- 17.- CP María Marta LIPORACE
- 18.- CP Cecilia Inés MARENGO
- 19.- CP Virginia Cristina MARISCAL
- 20.- CP Víctor Gastón MARTINEZ
- 21.- CP Graciela del Luján MORANDO
- 22.- CP Hugo Oscar MORENO
- 23.- CP Roberto Cesar RIOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- 24.- CP Enrique Rubén SILVA
- 25.- CP Carlos Ignacio SOSA UNZAGA
- 26.- CP Oscar Domingo TEDOLDI

Consejo Profesional de la Ciudad de Río Grande:

- 1.- CP Patricia AGUIRRE.
- 2.- CP Fernando Víctor BACCICHETTO
- 3.- CP Lucia BARCIA
- 4.- CP Claudia Elina BASSI
- 5.- CP Miguel Angel BASSO
- 6.- CP Edgardo Daniel BENVENUTO
- 7.- CP Gimena Marisol BILIC
- 8.- CP Manuel Leon BREZEZNIAK
- 9.- CP Susana Mirtha del Valle BULONI
- 10.- CP Carlos BUSTAMENTE
- 11.- CP Claudia CLAS
- 12.- CP Gabriel CLEMENTINO
- 13.- CP Baudilio DELGADO
- 14.- CP Graciela DIAZ
- 15.- CP Elsa Nora DRAGAN
- 16.- CP María FARÍÑA
- 17.- CP Ricardo FIORENTINO
- 18.- CP Ezequiel GASPARRI
- 19.- CP Lilian GIANCARLI
- 20.- CP Luis Alberto GOMEZ
- 21.- CP Haydee GONZALEZ
- 22.- CP Jessie HERNÁNDEZ
- 23.- CP Eduardo KRAWCYK
- 24.- CP Juan LANZA
- 25.- CP Roque LAPADULA
- 26.- CP Claudio LIENDRO
- 27.- CP Damián LOFFLER
- 28.- CP Manuel LOUZAN LADO
- 29.- CP Omar Juvenal MORA
- 30.- CP Jorge MORENO
- 31.- CP Beatriz MULLINS



del FUEGO

ATO  
Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 32.- CP Rubén ORLANDO
- 33.- CP Osvaldo PAGANO
- 34.- CP María Daniela PALAVECINO
- 35.- CP Roberto PAREDES ANDRADE
- 36.- CP Ramos Rafael PEREYRA
- 37.- CP Néstor POMBO
- 38.- CP Roberto PUGNALONI
- 39.- CP Maria Gabriela RAFUL
- 40.- CP Adrián RODULFO
- 41.- CP Miriam ROSALES
- 42.- CP Marta del C. RUIZ
- 43.- CP Laura Elsa SAMAN
- 44.- CP Federico SCIUTTO
- 45.- CP Roberto SERVETTO
- 46.- CP Fernando SILOS
- 47.- CP Héctor VELÁSQUEZ
- 48.- CP Mario Eduardo VIDAL
- 49.- CP Nora Amelia VIVEROS
- 50.- CP Federico WARNHOLTZ.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ATO  
Gobierno

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
Esc. SUSANA ASATO  
Escribana General del Gobierno